



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 262 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 SEP. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240006413, sobre la transferencia del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CADENA DE FRIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CODIGO UNICO DE INVERSIONES CUI Nº 2502758;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 041-2021-GRDS-GR PUNO, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: CONSTRUCCIÓN DE LA CADENA DE FRIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", ejecutada por la modalidad Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Gobierno Regional Puno y por la Contratista Z y Z Ingenieros Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 392-2023-GRDS-GR PUNO, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LA CADENA DE FRIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con ubicación física en la ciudad de Puno jirón José Antonio Encinas Nº 145, distrito de Puno, provincia de Puno y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa y Contrata, por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe Nº 003368-2024-GRP/ORSYLP de fecha 11 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CADENA DE FRIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023; y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 193-2024-GGR-GR PUNO de fecha 12 de agosto de 2024 se reconfirma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada la Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto se ubica en el jirón José Antonio Encinas Nº 145 en la Dirección Regional de Salud, con un área de 167.45 m², tiene como vías de acceso por la av. el Sol y la av. Tacna, las que llegan al jirón. José Antonio Encinas, lugar de ingreso principal a la DIRESA Puno.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 262 -2024-GR PUNO/GR

Puno,1.9.SEP.2024.....



La propuesta arquitectónica se plantea en un solo nivel, el área de las cámaras frías con una altura de 5.30 m., el área climatizada, casa de fuerza y tablero general con una altura de 3.10 m. la construcción es de forma regular, distribuida por un bloque que cuenta con espacios cerrados.

EL PROYECTO ESTÁ CONFORMADO POR:

ÁREA DE CÁMARAS FRÍAS Y ÁREA CLIMATIZADA

Brinda el espacio adecuado para el almacenamiento, y distribución de vacunas en las condiciones térmicas.

ÁREA DE CARGA Y DESCARGA

Ubicada delante de la cámara de frío de la infraestructura.

CASA DE FUERZA Y TABLERO GENERAL

Donde se encuentran los equipos eléctricos que permiten el funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la infraestructura, es un ambiente ventilado hacia la plataforma y al espacio (jardín) de la parte posterior de la infraestructura.

ADQUISICIÓN DEL CAMIÓN BARANDA

Para el sistema organizado del transporte y la distribución de las vacunas en las condiciones térmicas recomendadas.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO N° 01
RESUMEN RELACIÓN VALORIZADA DE INSUMOS UTILIZADOS

COSTOS	DETALLE	IMPORTES SUB TOTALES
COSTOS DIRECTOS	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	989,782.61
COSTOS INDIRECTOS	GASTOS DE SUPERVISIÓN	18,419.95
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	23,521.41
TOTAL COSTOS EJECUTADOS S/.		1'031,723.97

Fuente: Resumen de Valorización de Insumos Utilizados del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 02
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

CODIGO CONTABLE	RECURSOS DETERMINADOS 2021	RECURSOS DETERMINADOS FONCOR 2023	IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN OBRA
1501.070301	897,486.52	92,296.09	989,782.61
1505.020202	23,521.41		23,521.41
1505.0301	16,222.76		16,222.76
1505.0302	2,144.19		2,144.19
1505.0303	53.00		53.00
TOTAL	939,427.88	92,296.09	1'031,723.97

Fuente: Ejecución de Presupuesto del Proyecto del Informe Liquidación Técnica Financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 262 -2024-GR PUNO/GR

Puno,1.9. SEP. 2024.....



CUADRO N° 04
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO MODIFICADO APROBADO	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO	EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
2.6.2.2.3.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR contrata	989,783.64	989,782.61	1.03
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	23,521.41	23,521.41	-
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	16,222.76	16,222.76	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,144.19	2,144.19	-
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	53.00	53.00	-
TOTAL (S/.)		1'031,725.00	1'031,723.97	1.03

Fuente: Cuadro Comparativo entre Partidas del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

Estando al Informe Técnico suscrito por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe N° 003368-2024-GRP/ORSYLP del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 024931-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CADENA DE FRIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CUI N° 2502758, modalidad de ejecución: Administración Directa y Contrata, ejecutada en los ejercicios presupuestales años 2021 y 2023 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

